

AYUNTAMIENTO DE CABEZA LA VACA

ANUNCIO de 30 de julio de 2002, sobre aprobación del Plan Parcial número 3, correspondiente al Sector SR-3 de las Normas Subsidiarias.

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2002, aprobó inicialmente el Plan Parcial número 3, correspondiente al sector SR-3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

A los efectos de los artículos 77.2.2. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, vigente en virtud de la Disposición Transitoria Octava de la citada Ley 15/2001, queda expuesta esta documentación en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante un mes, pueda ser consultada por quien lo estime oportuno, y hacer alegaciones.

Cabeza la Vaca, a 30 de julio de 2002. El Alcalde-Presidente, **MANUEL VÁZQUEZ VILLANUEVA**.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 1 de agosto de 2002, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Previo favorable informe de la Comisión de Urbanismo el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2002, presto Aprobación inicial al expediente instado por D. José Parra Vázquez, de modificación puntual de las Normas Subsidiarias

de Planeamiento Municipal, para la inclusión de unos terrenos clasificados como no urbanizables pasando a urbanizables, sitios en carretera EX-101 (Los Santos-Huelva), Km. 0,8 junto al polígono "La Nava" de este Municipio.

Se abre un periodo de 30 días, contado a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, a efectos de alegaciones o reclamaciones que puedan formularse y que deberán ser presentadas para su debido tratamiento por el Pleno de esta Corporación. Citado expediente puede ser examinado en el Negociado de Urbanismo de esta Casa Consistorial.

Los Santos de Maimona, a 1 de agosto de 2002. El Alcalde, **CIPRIANO TINOCO GORDILLO**.

PARTICULARES

ANUNCIO de 9 de julio de 2002, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D^a Mariluz Padilla Casares.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D^a Mariluz Padilla Casares.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 9 de julio de 2002. La Interesada, **MARILUZ PADILLA CASARES**.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

